SALLO QUARTO, DIAZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

Por Alcalde ordinario en el estado de hijos dalgo Dn. Pº. avellan de Rada y Dn. Joseph avellan Ramon quienes han sido nombrados por Regidores en dho estado, los quales aceptaron los oficios en que cada uno a sido electo y juraron en manos de dicho Sor. theniente de Corregor. de Usar bien y fielmente segun son obligados y entrego a el dho Dn. Bartme. avellan fiz una Bara de Justicia y cada uno se sento en el asiento que le toca

Asimismo subio a este Ayuntamto. Pedro Perez Vornal q. a sido electo por Alcalde de la santa Hermandad en el estado de Ciudadanos y aviendole echo notorio dho nombramto. lo acepto y juro en manos de dho Sor. Corregor. usar bien y fielmente el dho su ofº. y en señal de posesion se le entrego una Bara de Justicia

Asimismo subio a dho Ayuntamto. Juº. Perez Carrasco y acepto el ofº. de Regor. en que a sido nombrado con protesta de que no le pare perjuicio a su nobleza y juro de hazer su deuer y en señal de posesion se sento en el puesto que le toca = y por no auer pedido ser auido los demas electos que son Vicente Thomas y Joseph Herrero y ser ya tarde, se acabo este Ayuntamto. y firmaron los que acostumbran =

[illegible] Bartolome Abellan
Fernandez de los Rosas
Pº. Perez Vornal
Martin Thomas Vicente
Juan Perez Bernal
Juan Diego Mayorga de los Cobos
Monjo Perez de los Coro
Joseph de la torre Martinez
Juan Perez Bernal
Antonio Blasero
Pº. Abellan de Rada
Joseph Avellan Ramon
Thomas de [illegible]
Esteban Lozano de Luna